



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"UNIDOS, TRABAJANDO POR UN GRAU MEJOR"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°117-2025-MPG/A

Chuquibambilla, 17 de marzo del 2025

VISTOS:

El informe N°118-2025-MPG-GMASM/MAH(E), de fecha 11MAR2025, mediante el cual el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (e), solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Grau (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo 82° inciso 13 de la Ley antes descrita, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"UNIDOS, TRABAJANDO POR UN GRAU MEJOR"



Que, asimismo en el artículo 127º del cuerpo legal aludido, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional, coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores al desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, mediante la resolución ministerial N°003-2023-MINAN, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante el informe N°118-2025-MPG-GMASM/MAH(E),, de fecha 11MAR2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (e), solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Grau;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - GRAU), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

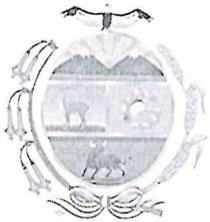
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Grau, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Grau.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Luis Alberto Warthon Quintanilla
ALCALDE PROVINCIAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

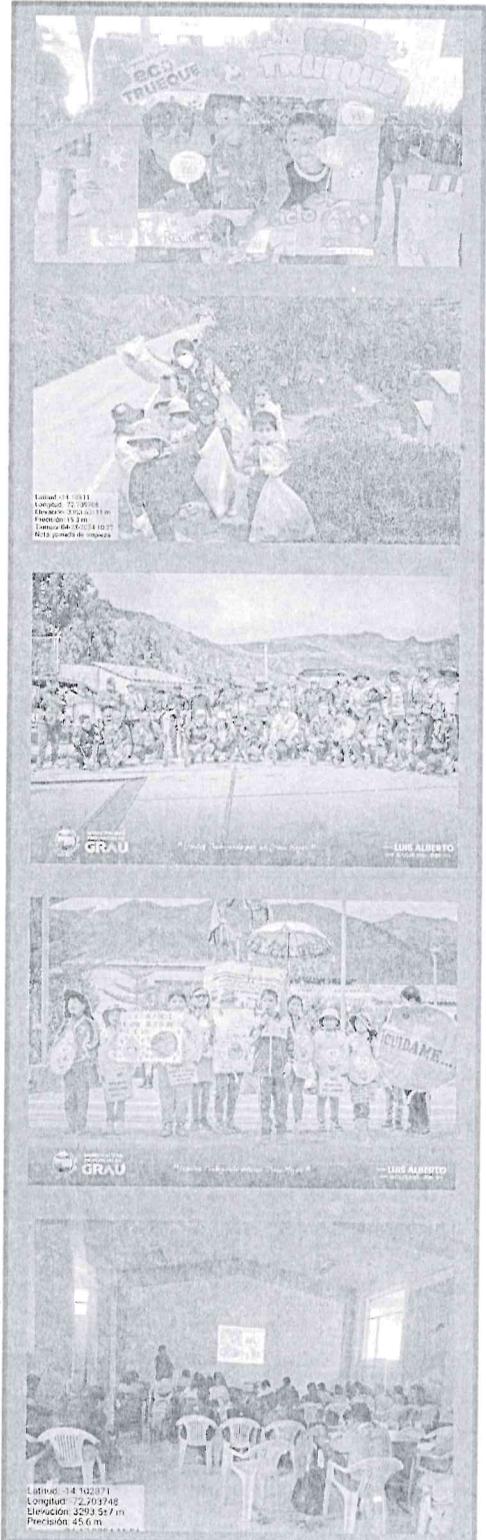
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

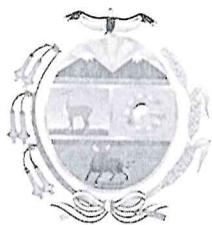
Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Provincial de Grau



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





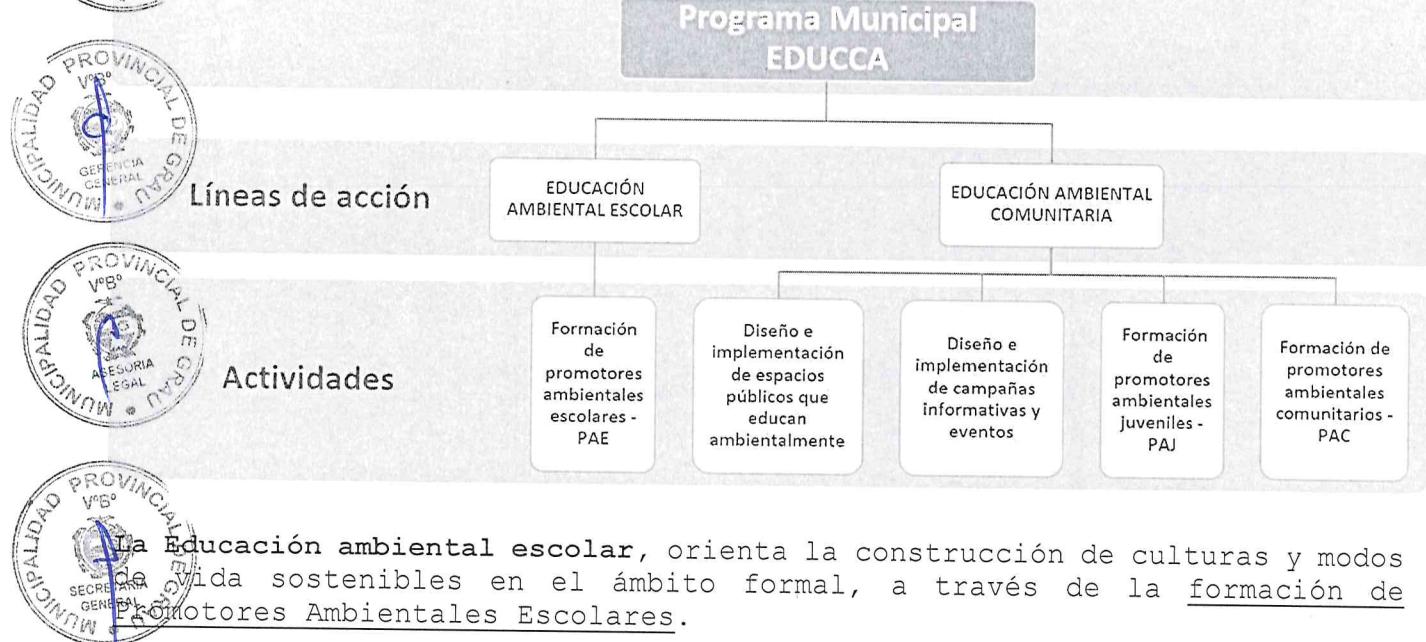
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Grau, mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-MPG/A de fecha 13 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

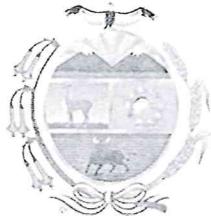


Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Grau, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

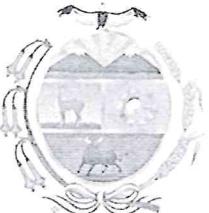


2. PROGRAMACIÓN

PIAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - GRAU

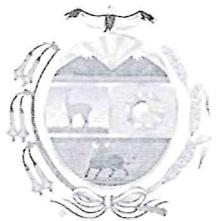
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "GRAU" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE acreditados 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 de PAE capacitados 3 docentes capacitados 	Movilidad	Marzo Abril	Área ambiental Aliados: 1. Instituciones Educativas 2. UGEL "Grau" 3.	00.00
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes 10 PAE reconocidos 3 docentes reconocidos 3 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, fichas	abril - mayo		00.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	PPT, papelotes, plumones	Abril - mayo			100.00

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

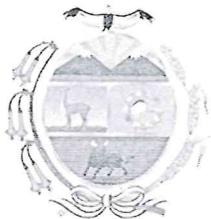
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas		Computadora, impresión de fichas,	Junio - julio	50.00	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Moderador, refrigerio,	julio	200.00	
6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Chuquibambilla C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)			Papelógrafos, plumones, fichas, trípticos, banner, lapiceros, lápiz, borrador, tarjetas, proyector, laptop	Mayo - julio	500.00	
			Bolsas, carteles, spot radial, mascarillas, guantes desechables, alcohol gel, plántulas, pinturas, polos, gorras y otros	Abril - noviembre	5000.00	



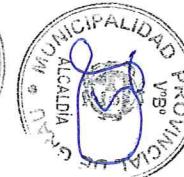
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) 7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios			Semillas de hortalizas, semillas de flores, abonos, mangueras, herramientas, carteles, Plumones, spot radial, cartulinas,	Junio - noviembre	5000.00
--	---	--	--	---	-------------------	---------



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>públicos aledaños a la institución educativa</p> <p>C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p> <p>8. Implementaci ón de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos</p>					
--	--	--	--	--	--	--



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	aledaños a la I.E.						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Refrigerios, impresiones de reconocimientos	Setiembre - noviembre		200.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Movilidad	Abril - junio	Área ambiental Aliados: 1. Empresa privadas 2. instituciones educativas 3. red de salud Grau	00.00
				Banner, tachos de segregación, botellones de descartables	Mayo - agosto		3000.00

² Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario; oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

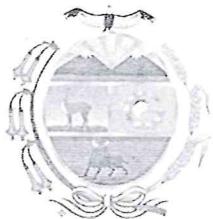
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<ul style="list-style-type: none">- Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos					
--	---	--	--	--	--	--



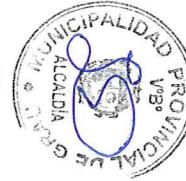
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none">- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)- Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost)- Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental)- Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			Semillas de hortaliza, semillas de flores, abonos, herramientas, mangueras, banner, letreros de señaléticas	Mayo - agosto		5000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementaci	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que	<ul style="list-style-type: none">• 3 campañas informativas realizadas• 100 personas que	Materiales e insumos de mantenimiento	Mayo a octubre		1500.00
				Computadora, WhatsApp, hojas	marzo	Gerencia de Servicios Municipales y	00.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



<p>ón de campañas informativas y eventos</p> <p>fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> que participan en campañas informativas • 03 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<ul style="list-style-type: none"> participan en campañas informativas • 03 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados 			Gestión Ambiental	
---	---	---	---	--	--	-------------------	--

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Eco tienda- Ecotruqueos- Ecocine- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.- Difusión de horarios de recolección selectiva <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en</p>				
--	--	--	--	--	--

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>mercados, establecimiento s comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población					
--	--	--	--	--	--	--



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamien to como espacio público que educa ambientalmente)</p> <p>- Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p>						
3.	<p>Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p>			<p>Volantes, banderola, carteles</p>	<p>Marzo - noviembr e</p>	<p>200.00</p>	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



<p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(22 de marzo): Día Mundial del agua</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>				
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.).		Trípticos, cartulinas, plumones, banner	22 de abril	300.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			videos, spots radiales	Marzo a diciembre	200.00
6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos- Charlas- Talleres			Bolsas, banderolas	Abril a noviembre	500.00
7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:					

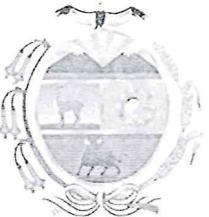
⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	(22 de marzo): Día Mundial del agua					
	(22 de abril): Día de la Tierra					
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						
---	--	--	--	--	--	--

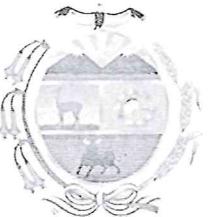
3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	11,050.00
SUB TOTAL	11,050.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9,700.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,700.00
SUB TOTAL	11,400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	11,050.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11,400.00
TOTAL	22,450.00